



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AVISO A LA COMUNIDAD

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD
DEMANDANTE	: PROCURADURÍA 25 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA
DEMANDADO	: MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETÁ)
RADICACIÓN	: 18001-23-33-001-2018-00119-00.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011, se INFORMA A LA COMUNIDAD en general que mediante auto interlocutorio No. JTA19-0065 del 31 de enero de 2019 se admitió el medio de control de NULIDAD promovido por la PROCURADURÍA 25 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA en contra del MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETÁ), a través del cual pretende: *“...declarar la nulidad del artículo 7º del Acuerdo No. 019 del 1 de diciembre de 1990 por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y el de Gastos del Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, para el periodo fiscal comprendido entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos noventa y uno (1991).*

Se advierte que el presente aviso a la comunidad fue publicado en la página web de la Rama Judicial, link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-902-administrativo-de-descongestion-de-florencia/420> y en la Secretaría de este despacho judicial el día 03 de abril de 2019.


YULENY SÁNCHEZ ALAPE
Secretaria